





Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Año del 30º Aniversario de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

RESOLUCION AGT Nº 191/24

Buenos Aires, 20 de noviembre del 2024

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley Nº 1.903, texto modificado y consolidado por Ley Nº 6.549, el Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público de la Ciudad de Buenos Aires aprobado mediante la Resolución CCAMP Nº18/09, EXP. A-01-00034197-1/2024, y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía.

Que de acuerdo con el artículo 3º de la Ley Nº 1903, el gobierno y administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando su artículo 18 que la Asesoría General y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resultaren necesarios para el cumplimiento de las funciones encomendadas.

Que el Inc. 6º del artículo 22 de la Ley 1.903 atribuye a la Asesora General Tutelar: "Reorganizar la estructura interna y realizar las reasignaciones del personal de acuerdo a las necesidades del servicio." Asimismo, el Inc. 4º del artículo 49 de la Ley 1.903 estipula: "Fijar normas generales para la distribución del trabajo del Ministerio Público Tutelar, y supervisar su cumplimiento".

Que a fin de dar cumplimiento con la misión que le cabe a este Ministerio Público, debe garantizarse su normal funcionamiento a través de una ordenada, adecuada, y eficaz organización funcional.

Que la agente Turano Douer, Carola, Legajo Personal N° 7710, quien reviste el cargo de Oficial en la Asesoria Tutelar en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas N° 4 de



este Ministerio, solicita licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo, atento haber sido designada por Resolución N° 190/2024RRHH, como Escribiente Auxiliar Interina en el Juzgado Federal N°6 a partir del 8 de noviembre de 2024.

Que, en ese sentido, el Departamento de Relaciones Laborales tomó la intervención correspondiente, encuadrando la solicitud de marras en el artículo 61 del Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público aprobado por la Resolución CCAMP Nº 18/2009.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.

Que, en virtud de lo expuesto, resulta procedente dictar el acto administrativo que acepte la licencia extraordinaria por ejercicio transitorio de otro cargo sin goce de haberes, a la agente Turano Douer, Carola.

Por ello, en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires y la Ley Nº 1.903, texto modificado y consolidado por Ley Nº 6.549,

LA ASESORA GENERAL TUTELAR RESUELVE

Artículo 1.- Conceder a la agente Turano Douer, Carola, Legajo Personal Nº 7710, licencia por ejercicio transitorio de otro cargo sin goce de haberes, Art. 61 del Reglamento Interno de Personal, a partir del 08 de noviembre de 2024.

Articulo 2.- La agente Turano Douer, Carola, Legajo Personal Nº7710, deberá enviar semestralmente, constancia en la que acredite el carácter transitorio del cargo, conforme lo establece el artículo 61, in fine.

Artículo 3.- Regístrese, protocolícese, publíquese, para la notificación a la interesada en el marco de las "comunicaciones fehacientes", comunicación al Consejo de la Magistratura, a la Asesoria Tutelar en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas N° 4, a la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable, y demás efectos, pase al Departamento de Relaciones Laborales dependiente de la Dirección Operativa de la Secretaría General de Coordinación Administrativa. Cumplido, archívese.





Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Hoja Adicional de Firmas Digitales



STANLEY Carolina ASESORA MINISTERIO PUBLICO TUTELAR

ASESORÍA GENERAL

REG No.

491/204

TO XXV

Fo 608-610

FECHA 2011/1024

CECILIA DE VILLAFAÑE
SECRETARIA JUDICIAL
DISECCION DE DESPACHO LEGAL Y TECNICA
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES



